

El Departamento de Danza de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile ha establecido pruebas especiales para acceder al programa de Danza, conducente a la Licenciatura en Artes con mención en Danza y a los títulos profesionales de Intérprete con mención en Danza o Artista de la Danza especializado/a en procesos formativos.

Esta prueba está destinada a evaluar aptitudes específicas, tales como condiciones físicas, rítmicas, interpretativas, creativas y reflexivas, estimadas como indispensables para incorporarse a dicha carrera y que no son medidas por la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES).

**Estas pruebas son obligatorias y las y los postulantes deberán inscribirse y rendirlas dentro de las fechas que se han fijado para estos efectos**, porque no habrá otra oportunidad. **La ausencia en cualquiera de las etapas es causal de eliminación inapelable.**

**IMPORTANTE:** La realización de esta prueba especial cuenta con actividades presenciales en recintos de la Universidad de Chile, por lo que deberá aceptar la normativa sanitaria universitaria al momento de ingresar. Al momento de generar este documento, esto exige contar con el *Pase de Movilidad* habilitado.

## I. INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción se realizará entre el **lunes 29 de agosto de 2022 a las 12:00 y el viernes 7 de octubre de 2022 a las 12:00.**

Se deberá completar los antecedentes en el formulario disponible en <https://admisión.pregradouchile.cl/pruebadanza>, indicando sus datos personales y adjuntando los siguientes documentos:

- a) Cédula de identidad, ya sea como fotografía o escaneo por ambos lados.
- b) Copia de la tarjeta de identificación que se entrega al momento de la inscripción de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) o la Prueba de Transición (PDT), en caso de haberla rendido en diciembre de 2021 o julio de 2022.
- c) Licencia de Educación Media chilena. En caso de estar cursando 4º Medio este 2022, concentración de notas de 1.º a 3.º Año de la Enseñanza Media. Estos documentos se pueden obtener en <https://certificados.mineduc.cl>
- d) Certificado médico que acredite que su estado de salud le permite realizar actividades físicas.
- e) Fotografías digitales a color (en formato JPG):
  - a. Rostro, estilo cédula de identidad

- b. Cuerpo entero, de pie, con ropa que permita ver postura (calzas o poleras ceñidas). Se deben presentar fotografías de las siguientes posturas: de frente, de espaldas, perfil derecho y perfil izquierdo.
- f) Comprobante de depósito o transferencia bancaria del pago del arancel de inscripción.

## Pago del arancel de inscripción

Para postular a esta vía de admisión, todos los postulantes deberán pagar el arancel de inscripción a la prueba especial, que tiene un valor de \$ 37.000 para la Admisión 2023. La única excepción será los estudiantes que provengan de establecimientos asociados al programa PACE, los que no deberán pagar el arancel anterior, lo cual deberán indicar al momento de postular.

Para realizar el pago, cada postulante deberá realizar una transferencia bancaria o un depósito en cualquier sucursal del Banco Santander. Para ello, deberá utilizar los siguientes datos de la cuenta de destino:

- Nombre: Facultad de Artes Universidad de Chile
- RUT: 60.910.000-1
- Banco: Santander
- Cuenta corriente: 3900073-3
- Para transferencia electrónica:
  - Correo electrónico: [mabel.urrutia@uchile.cl](mailto:mabel.urrutia@uchile.cl)
  - Comentario: "Inscripción Danza 2023" junto al nombre y RUT de cada postulante.
- Para depósito en sucursal:
  - Escribir en forma legible en el comprobante del depósito bancario, el nombre completo y RUT de quien rendirá el examen, además de agregar el texto "Inscripción Danza 2023".

Una vez realizado el pago, deberá guardar el comprobante de la transferencia o depósito para adjuntar en el formulario de postulación.

## Luego de la inscripción

El viernes 7 de octubre en la tarde se enviará un correo electrónico con instrucciones detalladas de la Prueba Especial de Admisión a cada postulante. En ese correo además se asignará un número que cada postulante tendrá durante toda la prueba.

En este listado con números asignados estarán solo aquellos/as postulantes que hayan entregado todos los antecedentes solicitados para la inscripción. No se aceptarán inscripciones incompletas.

## II. DE LAS PRUEBAS

La Prueba Especial de ingreso al programa de Danza se realizará entre los días **14 al 19 de octubre de 2022**. Todas las actividades serán presenciales en la sede de Compañía 1264, piso 7, Santiago, salvo la prueba de apreciación y análisis crítico de la obra enviada (Día 2), la que se realizará de forma virtual.

El **martes 11 de octubre de 2022** al mediodía (12:00) se realizará una **reunión de orientación** de forma remota, a través de la plataforma Zoom, donde se conversará acerca de las características de la carrera y su malla curricular, y a su vez se responderán dudas respecto de la realización de la prueba especial y del instructivo enviado.

### PRIMERA ETAPA

#### **DÍA 1: Viernes 14 de octubre**

##### **9:00 a 10:00:**

"Taller de creación": Clase presencial que será impartida por profesores y profesoras de la línea de Creación de la carrera de Danza. Consiste en una clase de improvisación guiada en la cual se evaluará la capacidad creativa del o la postulante a partir de consignas dadas por las y los profesores.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Capacidad de responder a la consigna, generando una propuesta de movimiento
- Capacidad de relacionarse con otras y otros en el contexto del ejercicio.

##### **10:00 en adelante:**

"Clase de Técnica": Clase presencial que busca la implementación de secuencias que incorporarán cada uno de los criterios expuestos a continuación:

- Alineación dinámica: Organiza su estructura de manera armónica (saludable), a nivel de alineación y de tono muscular.

- Coordinación global: Relación funcional del cuerpo en su totalidad –asociación y disociación–, integrando la columna y las extremidades en las acciones realizadas.
- Dinámica: Adaptabilidad temporal y energética (graduación del tono en relación con la energía y al tiempo).
- Pulso: Se logra de manera precisa una relación audiokinética entre sonido y movimiento, lo cual se demuestra en los movimientos coherentes con el pulso del estímulo sonoro en el cual se construye el ejercicio, integrándose de manera fluida.
- Acento Métrico: Se observa una reacción corporal al realizar el ejercicio, logrando adaptarse rigurosamente a los cambios de acentuación de la música, integrándose en el hacer de manera fluida.

La Comisión revisará los puntajes del Taller de Creación y de la Clase de Técnica. Un máximo de 70 postulantes será aprobado para pasar a la siguiente etapa. Tanto los estudiantes aprobados como los eliminados del proceso serán informados en dicho momento de su estado, vía correo electrónico.

Cada postulante que aprobó la primera etapa recibirá por correo electrónico un video de una obra nacional, por parte de la organización, para una prueba de apreciación estética. Durante la tarde del día 25, los y las postulantes deberán ver y analizar el video en sus casas.

## **SEGUNDA ETAPA**

### **DÍA 2: Lunes 17 de octubre**

#### **9:00 a 14:00:**

Revisión de solos coreográficos por parte de la Comisión, sólo de quienes aprobaran la primera etapa. Consiste en la interpretación de un solo coreográfico que contiene habilidades técnico-expresivas, con música, de 1 minuto y medio de duración máxima.

#### **16:30 a 19:30:**

Prueba de apreciación y análisis crítico de la obra enviada: Los postulantes verán una obra de danza en un video enviado el día anterior y responderán de forma escrita preguntas relativas a lo observado. Las y los postulantes podrán consultar dudas con las y los profesores de la línea teórica a través de la plataforma Zoom donde rendirán la prueba.

El objetivo de la segunda etapa es evaluar la capacidad reflexiva, crítica y argumentativa de las y los postulantes.

## **DÍA 3: Martes 18 de octubre**

**10:00 a 14:00:**

Entrevista de manera individual, con valoración de puntaje.

## **RESULTADOS:**

### **Miércoles 19 de octubre**

Los resultados finales de la Prueba Especial serán enviados vía correo electrónico el miércoles 19 de octubre a las 18.00 a cada postulante que haya completado todas las pruebas.

Los resultados de cada etapa son inapelables.

## **III. PRESELECCIÓN**

Se preseleccionarán quienes hayan obtenido como promedio en la Prueba Especial, un puntaje igual o superior a 600 puntos (en escala de 100 a 1.000 puntos).

Las y los postulantes que obtengan un puntaje inferior a 600 puntos en la Prueba Especial quedarán eliminadas/os automáticamente, por lo que no podrán postular al programa de Danza.

## **IV. SELECCIÓN**

### **INGRESO REGULAR**

Las y los postulantes preseleccionadas/os en la carrera sólo podrán postular a ella, siempre que cumplan con las siguientes exigencias:

- Puntaje en la prueba especial igual o superior a 600 puntos;
- Puntaje Promedio PAES (Competencia Matemática 1 + Competencia Lectora) igual o superior a 458 puntos o dentro del 10% superior de notas de su cohorte de egreso, siguiendo las normas generales del Sistema de Acceso a la Educación Superior.

El puntaje final de ingreso, con el que se realizará la selección, estará compuesto por:

- Puntaje de la Prueba Especial, que se ponderará en un 60%, y

- Puntaje Ponderado de Selección Universitaria, que se ponderará en un 40%. Este puntaje estará compuesto a su vez por: 10% de las Notas de Enseñanza Media (NEM); 30% Ranking de Notas; 30% PAES de Competencia Lectora; 10% PAES de Competencia Matemática 1 y 20% PAES de Historia y Ciencias Sociales.

La Universidad de Chile ofrecerá 25 vacantes por vía regular, para lo cual los y las preseleccionados/as deberán postular a través del Sistema de Acceso a la Educación Superior en [acceso.mineduc.cl](https://acceso.mineduc.cl) entre el 3 y el 6 de enero de 2023. Dichas vacantes se entregarán a las y los estudiantes de mayor puntaje final de ingreso de mayor a menor.

Además, se ofrecerán 2 cupos supernumerarios BEA para estudiantes que cumplan con dichos requisitos y 1 cupo por vía PACE.

## INGRESO ESPECIAL

Una vez completada la selección regular, la Universidad de Chile dispondrá vacantes adicionales por admisión especial para estudiantes que no hayan sido seleccionados/as y hayan tenido un desempeño destacado en la Prueba Especial de Ingreso.

La Universidad ofrecerá un mínimo de 2 vacantes y podrá ampliarlas en caso de que no se hayan utilizado todas las vacantes de la vía regular.

Para estas vacantes se seleccionarán los y las postulantes que hayan tenido los puntajes finales de ingreso más alto que no hayan sido ya admitidos/as por otras vías. Aquí se considerarán los y las postulantes que hayan aprobado la Prueba Especial de Ingreso, sin importar que cumplan los requisitos del proceso de selección regular.

Además, la Universidad de Chile contará además con vacantes adicionales para las y los estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso particulares que establezcan las siguientes vías de ingreso especial:

- [Estudios Medios en el Extranjero](#), 3 vacantes
- [Deportistas Destacados/as](#), 2 vacantes
- [Estudiantes de Pueblos Indígenas](#), 2 vacantes
- [Estudiantes en Situación de Discapacidad](#), 2 vacantes

Las y los postulantes por estas vías deberán además cumplir con todos los requisitos que establece esta prueba de ingreso especial.

Los resultados de selección, tanto por vía regular como vía especial, serán informados el 17 de enero de 2022 a través del sitio [uchile.cl](http://uchile.cl). Los y las seleccionados/as deberán matricularse en el primer período de matrícula, entre el 18 y el 20 de enero de 2022.

## V. OTRAS INFORMACIONES

### Examen individual kinesiológico

Durante la Prueba Especial de Admisión, la comisión pedirá opinión a/a la kinesiólogo/a del Departamento de Danza, quien revisará el referente postural de los y las postulantes a través de las fotos solicitadas en la Etapa 1, así como también durante las clases del proceso de admisión, en el caso de que algún o alguna postulante presente un problema físico que pueda requerir de más análisis.

El objetivo de este examen es identificar la existencia de algún tipo de problema físico de los y las postulantes que pudiera generar problemas a futuro, en caso de no ser tratado a tiempo. Esto permitirá trabajar durante el período formativo para que el/la estudiante no desarrolle algún problema permanente y/o crónico.

En ningún caso, la evaluación kinesiológica es utilizada para determinar su selección a la carrera de Danza.

## CONTACTO

### Departamento de Danza

Dr. Sotero del Río 1270, Santiago.

Secretarías:

Mabel Urrutia - [mabel.urrutia@uchile.cl](mailto:mabel.urrutia@uchile.cl)

Marcela Barrera - [mbarrerag@u.uchile.cl](mailto:mbarrerag@u.uchile.cl)